

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo cuatro (4º) de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: PEDRO OVIDIO GUTIERREZ MORENO
DEMANDADO: U.G.P.P.
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00094-00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Frente a las actuaciones surtidas en el presente proceso, se advierte que mediante proveído del 20 de noviembre de 2015 (fl. 148), se convocó a audiencia inicial sin que previamente el Despacho se hubiere pronunciado respecto a la solicitud de llamamiento en garantía realizado por la entidad demandada.

Por lo anterior, se dispone cancelar por ahora la celebración de la audiencia inicial fijada para el 09 de marzo de 2016 a las 3:00 p.m., Infórmese a las partes sobre esta decisión.

Ejecutoriada esta decisión, ingresen inmediatamente las presentes diligencias para decidir el llamamiento en garantía propuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado